

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD
“VIVE UNA STORIA D'AMORE CON TEN CARD”****1. ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD**

STF GROUP S.A. sociedad comercial legalmente constituida e identificada con el NIT. No. 805.003.626-4, es el organizador **EXCLUSIVO** de la actividad **“VIVE UNA STORIA D'AMORE CON TEN CARD”**, por lo tanto, es el único responsable de la integralidad de su ejecución.

Para efectos del reglamento, textos legales y comunicaciones en general, referentes a la actividad **“VIVE UNA STORIA D'AMORE CON TEN CARD”**. STF GROUP S.A., se reconocerá como “STUDIO F” y/o “EL ORGANIZADOR”.

1.1. Macas participantes: Studio F Man.

2. CONDICIONES GENERALES

Los Términos y Condiciones que a continuación se relacionan, regulan la actividad **VIVE UNA STORIA D'AMORE CON TEN CARD**, por lo tanto, quien decida participar en ella solo podrá hacerlo aceptando la integralidad de su contenido ya sea en forma expresa, o tácita por el hecho de participar.

La participación en LA ACTIVIDAD obliga a los participantes a cumplir en forma estricta todas las reglas, condiciones, restricciones y decisiones del ORGANIZADOR, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con LA ACTIVIDAD; así las cosas, cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de LA ACTIVIDAD implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los premios.

De acuerdo con lo anterior las personas que resulten ganadores/as de LA ACTIVIDAD solo podrá recibir el premio aceptando la integralidad de lo aquí dispuesto.

3. PÚBLICO OBJETIVO

Podrán participar todos los clientes Ten Card que estén inscritos al programa de fidelización, que sean mayores de 18 años y se encuentren en Colombia durante la vigencia de la actividad teniendo en cuenta que la actividad y la redención del premio solo aplican en este país, en las ciudades de Bogotá, Cali y Barranquilla.

Para participar y redimir el premio los/as ganadores/as deberán presentar su cédula de ciudadanía en formato original.

No podrán participar en la actividad aquellas personas que laboren directamente para STF GROUP S.A.

Los compradores al por mayor y/o mayoristas de las marcas Studio F Man y Studio F, NO podrán participar en LA ACTIVIDAD.

4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD (inicio- ejecución- elección- premiación y redención del premio)

LA ACTIVIDAD inicia el 01 de febrero de 2023 a partir de las 8:00 a.m. y termina con la reclamación del premio, el **23 de marzo de 2023 a las 10:00 p.m.**, fecha máxima estipulada para reclamar la *CENA ROMÁNTICA* que se entregará como premio.

*Cabe aclarar que el concurso se desarrollará por etapas y que cada etapa tiene una determinada vigencia que más adelante se menciona, al igual que las fechas de elección, premiación y reclamación del premio. Así las cosas, la fecha que se enuncia en el presente numeral corresponde a la fecha de inicio y cierre de la actividad, en la cual se encuentran incluidas las fechas de la integralidad de las etapas del concurso y las fechas de elección, premiación y reclamación del premio.

*Se aclara que la *CENA ROMÁNTICA* tiene un plazo específico para su redención (Rango de tiempo para reservar e ir al restaurante Storia D'Amore); el cual se encuentra detallado en el "Numeral 8. **Condiciones específicas de redención de la CENA ROMÁNTICA**" de estos términos y condiciones.

5. TERRITORIO Y TIENDAS PARTICIPANTES

LA ACTIVIDAD se desarrollará en forma integral (***inicio- ejecución- elección, premiación y reclamación del premio***) en *Colombia*.

Las tiendas participantes son:

- ✓ Tiendas físicas de línea Studio F Man de Bogotá, Cali y Barranquilla
- ✓ Corners de Studio F Man en tiendas físicas de línea Studio F de Bogotá, Cali y Barranquilla

No aplica en las tiendas ubicadas en grandes superficies como Falabella, tiendas outlets ni en la tienda online www.studiof.com

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LOS PARTICIPANTES PARA PODER PARTICIPAR Y REDIMIR SU PREMIO DEBEN ESTAR EN COLOMBIA, POR SUS PROPIOS MEDIOS, COSTOS Y RESPONSABILIDAD.

6. PREMIO

El premio se divide en dos partes:

1. Gift Card por valor de \$200.000 para consumo de alimentos dentro del restaurante Storia D'Amore.
2. Plan Venecia: que incluye decoración de la mesa con flores y vela, una botella Piccolo de vino y un candado D'Amore.

Válido para redimir única y exclusivamente en los siguientes restaurantes Storia D'Amore:

- **En Bogotá:**
 - RISTORANTE ZONA T / CARRERA 13 # 82 - 36 ZONA T
 - PIAZZA D'AMORE CALLE 122 / CALLE 122 # 15A – 24
 - PIAZZA D'AMORE CALLE 93 / CALLE 93A # 13A - 21
- **En Cali:**
 - GRANADA / AVENIDA 9N # 14N - 57 GRANADA
 - LYRATA / CALLE 18 # 122 - 214 LYRATA PLAZA PANCE
- **En Barranquilla:**
 - RISTORANTE BARRANQUILLA / CRA. 52 # 80-43, NTE. CENTRO HISTÓRICO

SERÁN EN TOTAL 15 GANADORES: 5 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, 5 EN LA CIUDAD DE CALI Y 5 EN LA CIUDAD DE BARANQUILLA.

EN NINGÚN CASO SE ENTREGARÁ Y/O RECONOCERÁ DINERO EN EFECTIVO.

Si la ganadora o el ganador no pueden reclamar su premio personalmente o no desean redimirlo, no podrán realizar ningún tipo de solicitud de cambio o reclamación respecto del mismo, ni apoderar a un tercero para que lo reclame por ella o por él. En este caso el premio quedará desierto. En caso de pérdida de la GIFT CARD una vez ésta sea entregada al ganador, la empresa STF GROUP S.A. no se hace responsable, ni realizará la reposición de esta por ningún motivo, este

plástico (Gift Card) es como un cheque al portador o dinero en efectivo, por lo tanto, su pérdida o deterioro que impida su uso, extinguirá su derecho.

POR NINGÚN MOTIVO EL PREMIO SERÁ CANJEABLE POR DINERO EN EFECTIVO U OTRO BENEFICIO, NI SERÁ ENTREGADO A UNA PERSONA DIFERENTE AL GANADOR.

7. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

Todos los clientes Ten Card, mayores de 18 años, que se encuentren en Colombia durante la vigencia de la actividad; que quieran participar, deberán conocer además de todos los términos y condiciones aquí dispuestos; los que a continuación se enuncian:

- a. Los cinco (5) clientes que mayor valor en compras acumulen de la marca Studio F Man entre el 01 y el 20 de febrero de 2023, en cada una de las ciudades participantes, serán los ganadores de una (1) CENA ROMÁNTICA. Serán 15 ganadores en total.

- b. Las compras que se tendrán en cuenta para la actividad serán las realizadas en:

- ✓ Tiendas físicas de línea Studio F Man en Colombia
- ✓ Corners de Studio F Man en tiendas físicas de línea Studio F en Colombia

No aplica en las tiendas ubicadas en grandes superficies como Falabella, tiendas outlets ni en la tienda online www.studiof.com.

- c. Para participar en la actividad es necesario estar inscrito al programa Ten Card al momento de hacer las compras y tener un mínimo de \$300.000 pesos acumulado en compras de la marca Studio F MAN en las tiendas participantes, del 1ro al 20 de febrero de 2023.

STF GROUP S.A. no se hace responsable de la entrega del premio a clientes que no puedan ser contactados por datos incompletos o desactualizados.

8. ELECCIÓN Y PREMIACIÓN:

La elección del ganador se llevará a cabo en las instalaciones de STF GROUP S.A. ubicadas en la Carrera 34 No. 10 – 581 Zona Industrial Acopi, Yumbo, el 22 de febrero de 2023, día en el que el equipo del área de fidelización se reunirá y preseleccionará a todos los clientes Ten Card que hayan realizado compras del 01 al 20 de febrero de 2023, información que queda almacenada en el ERP del repositorio de propiedad de STF GROUP S.A. Para lo anterior se ejecutaran los siguientes pasos:

- a- Se descargará la información transaccional del ERP y una vez descargada, se procederá a crear un ranking organizando de los clientes compradores en forma descendente (de mayor a menor) de acuerdo a sus compras acumuladas del 1ro al 20 de febrero de 2023. Lo anterior, para cada una de las ciudades participantes.
- b- Posteriormente, se seleccionarán los primeros 5 clientes de cada ranking, que corresponderán a los 5 clientes que hayan realizado el mayor valor en compras en cada ciudad. Estos clientes serán los posibles ganadores.
- c- A cada posible ganador se le notificará el resultado de la actividad el mismo día 22 de febrero de 2023, a través de todos los datos de teléfono y celular que tenga registrados en la base de datos de STF GROUP S.A. Sólo si se logra el contacto con el posible ganador y este acepta el premio, se designará como ganador definitivo.
- d- A cada cliente ganador de la actividad se le realizarán 5 intentos de llamado a los números de contacto registrados. En caso de no poder contactar a alguno de los posibles ganadores por cualquier causa, se asignará como ganador suplente el cliente siguiente en el ranking de compra de la respectiva ciudad. Lo anterior se repetirá las veces que sean necesarias hasta encontrar el total de los cinco (5) ganadores por cada una de las ciudades de: Bogotá, Cali y Barranquilla.
- e- En caso de haber empate en el monto de la compra, entre uno o varios clientes que no permitiera definir específicamente el quinto (5) lugar, se desempatará con aquel que haya comprado la mayor cantidad de unidades de artículos.
- f- En caso de haber un empate entre las unidades compradas, se definirá como posible ganador al cliente que primero haya realizado la primera compra.

- g- Para reclamar el premio, el ganador debe de realizar la reserva a su propio nombre comunicándose con: Stephani Muñoz del restaurante Storia D'Amore, al número celular 316 0232063 con por lo menos 1 día de anticipación e informar la fecha de reserva, la hora y la sede en los que quiere redimir el premio. Para lo anterior el cliente deberá proporcionar su número de documento de identidad. La asignación de la reserva está sujeta a disponibilidad. A mayor anticipación en la solicitud de la reserva mayor posibilidad de encontrar disponibilidad.
- h- La entrega del premio se realizará en el restaurante Storia D'Amore participante que el cliente elija entre las opciones de la ciudad a la que pertenezca. El premio solo se entregará con reserva previa y una vez se valide la identidad del ganador luego de que éste presente su documento de identidad en su formato original a la llegada al restaurante.
- i- La publicación de los ganadores se realizará el día 24 de febrero de 2023 mediante Mailing a los participantes y a través de la página de Facebook de Studio F Man, por medio de una publicación en historia.
- j- El plazo para realizar la reclamación del premio es hasta el 23 de marzo de 2023.

Condiciones específicas de redención de la CENA ROMÁNTICA:

I. Términos legales de Gift Card de Storia D'Amore.

Los ganadores podrán utilizar la Gift Card para consumir cualquier producto que se encuentre disponible dentro del portafolio de productos del restaurante, entendiéndose que el ganador deberá asumir por su cuenta cualquier excedente en caso de que el valor de los productos elegidos exceda el valor del bono. Si por el contrario, los productos elegidos por el ganador, reportan un menor valor al dispuesto para el premio, el excedente se podrá redimir en una visita posterior al restaurante.

En ningún caso STF GROUP S.A. estará obligado a completar o mejorar los servicios aquí ofrecidos, ni a pagar un mayor valor al prometido como premio.

9. DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que alguno de los ganadores incumple alguna condición de este

reglamento, EL ORGANIZADOR podrá descalificarlo de LA ACTIVIDAD y/o negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley. En ningún caso el premio se entregará a otro participante.

10. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a. La participación de los interesados, así como la propia ACTIVIDAD y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento y demás textos que se emitan relacionados con la actividad. En caso de que existiesen discrepancias entre unos y otros documentos, se preferirá lo consignado en el presente tenor. En caso de que existiesen discrepancias entre algunos de los literales consignados en el presente tenor, STF Group S.A. decidirá a su entera discrecionalidad, cual disposición será aplicable en estricto apego del concepto de equidad.
- b. Cualquier asunto relacionado con LA ACTIVIDAD que sea confuso o no se encuentre previsto en el presente reglamento, o demás documentos relacionados, será resuelto por STF GROUP S.A. en estricto apego a la costumbre comercial y/o a leyes de la República de Colombia, según este lo disponga.
- c. Deberá haber total coincidencia entre los datos registrados en la base de datos de STF GROUP S.A. y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
- d. Los ganadores recibirán su premio según lo dispuesto en este reglamento. En ningún caso se admitirán cambios por dinero. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e. Como requisito indispensable para la entrega del premio, el ganador deberá firmar la correspondiente acta de entrega conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a STF GROUP S.A. de toda responsabilidad derivada de su entrega.
- f. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. El premio será entregado únicamente al ganador.
- g. Válido para redimir única y exclusivamente en el restaurante Storia D'Amor así:

En Bogotá:

RISTORANTE ZONA T / CARRERA 13 # 82 - 36 ZONA T
PIAZZA D'AMORE CALLE 122 / CALLE 122 # 15A - 24
PIAZZA D'AMORE CALLE 93 / CALLE 93A # 13A - 21

En Cali:

Granada / AVENIDA 9N # 14N - 57 GRANADA

Lyrata / CALLE 18 # 122 - 214 LYRATA PLAZA PANCE

En Barranquilla:

RISTORANTE BARRANQUILLA / Cra. 52 # 80-43, Nte. Centro Histórico

11. DERECHOS DE IMAGEN:

Con el hecho de concursar en la actividad, los participantes y/o los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones, medios publicitarios y en general en todo el material de divulgación con fines promocionales que STF GROUP S.A. desee hacer durante el desarrollo de esta ACTIVIDAD. STF GROUP S.A., no se hace responsable de los históricos que pudieren quedar en forma permanente como consecuencia del desarrollo de la ACTIVIDAD. Lo anterior no implicará la obligación de ser remunerados o compensados adicionalmente. Así mismo renuncian a cualquier reclamo por el uso o derechos de imagen al ser éstas publicadas directamente por los participantes de manera voluntaria.

12. SUSPENSIÓN:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten LA ACTIVIDAD; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de STF GROUP S.A., EL ORGANIZADOR podrá modificar, en todo o en parte LA ACTIVIDAD, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por EL ORGANIZADOR, estarán a disposición de cualquier interesado en la página www.studiof.com.co.

13. PUBLICACIÓN:

- I. Este Reglamento estará publicado en la página <https://www.studiof.com.co/SMS/storia-damore> para disposición de todo el público a partir del inicio de la actividad.
- II. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá resolverse mediante consulta telefónica con Servicio al Cliente en Cali: (602) 4851515 Ext. 2220 o (602) 4893192 / Bogotá: (601) 7443062 / Medellín: (604) 6043288 / Pereira: (606)

3402540 / Bucaramanga: (607) 6978531 / E-mail:
servicioalcliente@studiof.com.co

- III. El ganador será anunciado a través de email y la página de Facebook de Studio F Man.
- IV. Los clientes podrán consultar todas las políticas corporativas de STF Group S.A. tales como Tratamiento de Datos Personales, Privacidad, Comercial y de garantía etc. en www.studiof.com.co

14. GLOSARIO:

1. **Facebook:** Red social que permite contactarse con amigos, familiares y otras personas para compartir fotos, videos y mensajes públicos o personales.
2. **Premio desierto:** se aplica a la plaza o a la actividad que no tiene ningún solicitante o que no es adjudicado porque nadie reúne los requisitos necesarios, o que quien teniendo que reunir los requisitos no los reúne.
3. **Gift Card:** Es una tarjeta regalo emitida por Storia D'Amore recargada con \$200.000 para consumo en establecimientos definidos en el presente reglamento.
4. **Ranking:** Clasificación de mayor a menor, útil para establecer criterios de valoración.
5. **ERP:** Sistema integrado de información transaccional de STF GROUP S.A.
6. **Reclamación:** Es el acto de recoger formalmente de manera física algo que le pertenece.